

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 5 de octubre de 2021 para que provea, informando que el traslado de la liquidación del crédito al demandado, venció el 4 de octubre de 2021, en silencio.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Aprueba liquidación crédito
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Alfonso Guzman Morales
Demandado:	Gloria Isabel Escobar Cano
Radicado:	630014003007-2013-00494-00

Octubre cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, hasta el 12 de agosto de 2021 que asciende a la suma de \$1.593.200.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 180** DEL 6 DE OCTUBRE DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6571a29aa0098b2673daa9f025ea08ac1b41b9700e5c2f2f7d56f55e37bc1c12

Documento generado en 03/10/2021 06:59:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>